



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 19/2.017.

ENCOMENDANDO LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 4 DE CÓRDOBA: PROCED. ABREVIADO 82/2017. NEG.: BS.

Vista la necesidad de que el Ayuntamiento de Encinas Reales esté debidamente representado en el Procedimiento Abreviado 82/2017. Negociado: BS, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4 de Córdoba.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 21.1,k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Encomendar la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el Procedimiento Abreviado 82/2017. Negociado: BS, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 4 de Córdoba, a los Procuradores y Letrados que a continuación se indican:

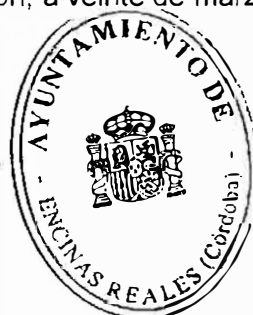
- PROCURADORES EN CÓRDOBA: D^aM. V. M. B., D^aM. R. D. L., D. J. M. B. C. y D^a B. C. S.
- LETRADOS: D. C. E. C. C., D. A. M. P., D. V. T. E., D. J. V. G., D. A. L. A. L., D. J. C. J. M., D. J. G. M., D. J. C. R. D., D^aP. Z. P. y las Técnicas Superiores Letradas D^aM. J. C. C. y D^aF. G.-L. C.

SEGUNDA.- Facultar especialmente a los citados Procuradores y Letrados para que puedan comparecer, sin necesidad de nuevo acuerdos ni autorización del poderdante, ante el Tribunal Supremo en cuantos recursos de casación conozca el mismo e igualmente ante el Tribunal Constitucional; asimismo se les faculta para solicitar la suspensión de pleitos, transigirlos, desistirse de los mismos en cualquier jurisdicción o instancia e interponer querellas sin necesidad de ratificación del poderdante.

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a veinte de marzo del año dos mil diecisiete.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;